



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjunta de Servicios Sociales.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial, a excepción de D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ que lo hace de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueban ambos borradores sin observaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2-3.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA BAJADA DE SAN MARTÍN, CALLE REYES CATÓLICOS Y CALLE DESCALZOS, TOLEDO”. (Obras 7/21).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PAVIMENTO DE BAJADA DE SAN MARTIN, C/ REYES CATOLICOS Y C/ DESCALZOS. TOLEDO OBRAS 07/21. FISCALIZADO 2459/2021
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 153261900. CODIGO PROYECTO: 2021.4.32101.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	2863985,02 €
Valor estimado	2366929,77 €
Duración	8 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre el presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/08/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 06/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/09/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 09/09/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUES TO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR					
Licitador	IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	GESTIÓN AMBIENTAL	Puntos (0-45)
LOZOYA	15,00	9,70	15,00	4,50	44,20
ENTORNO	12,75	8,00	11,70	4,00	36,45
TECOPSA	7,50	7,70	7,50	3,35	26,05
AM ALONSO	12,75	9,70	14,25	4,50	41,20

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (% Baja)	FECHA DE MAQUINARIA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (Sobre el mínimo de un año)	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	27,885 %	Menor o igual a dos (2) años	Cuatro (4) años	3% del PEM
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	20,489 %	Menor o igual a dos (2) años.	Cuatro (4) años	3% del PEM
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	25,520 %	Menor o igual a dos (2) años excepto Retroexcavadora Superior a 2 años e inferior a 5 años	Cuatro (4) años	3% del PEM
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	24,416 %	Dos (2) años	Cuatro (4) años	3% del PEM

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD5AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

4-5.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LA VALORACION DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE "ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LOS PATIOS DE SAN ANDRÉS Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO". (Obras 9/21).-

Concejalía	Concejala-D. de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO PATIOS SAN ANDRES Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. FISCALIZADO 2537/2021 OBRAS 09/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1641 63211. códigos de proyecto: 2021.4.32103.1; 2021.4.32103.4
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	89965,00 €
Valor estimado	62480,16 €
Duración	CUATRO MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11/08/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 08/09/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2FC34BD5AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 09/09/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR					
Licitador	IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	GESTIÓN AMBIENTAL	Puntos (0-25)
ARDOSAN	6,80	0,50	4,90	1,50	13,70
CIMASA	8,00	7,00	7,00	2,31	24,31

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (% Baja)	FECHA DE MAQUINARIA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (Sobre el mínimo de un año)	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN CS, S.L.	12,000 %	Menor a dos (2) años	Cuatro (4) años	3% del PEM
CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA, S.L	6,050 %	Menor o igual a dos (2) años	Cuatro (4) años	3% del PEM

HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
 15/10/2021
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente la Junta interesa aclaración de los siguientes extremos:

Si la disposición de medios mecánicos en alquiler que determina el licitador en el sobre B y que ha sido objeto de valoración, así como si la documentación referente a Gestión de residuos con la empresa autorizada iría en contra de lo dispuesto en la cláusula 26 establecida en el Cuadro de Características del PCAP, que dice: “subcontratación” sobre las partes de obra que ha de realizar necesariamente el contratista, donde se indica expresamente que “todas las actuaciones objeto del contrato a excepción de la pavimentación que puede ser objeto de subcontratación.

Igualmente se hace constar que en el proyecto revisado por ambos licitadores y que es objeto de valoración, indican minoración del presupuesto base de licitación de la obra, en los siguientes términos:

- CIMASA: - 2.228,36 EUROS.
- DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN: - 3.013,97 EUROS.

Todo al objeto de su toma en consideración en la emisión de certificaciones y medición final.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con las ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

6 a 8.- DAR CUENTA DE PUNTUACION OBTENIDA EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE TOLEDO. (Servicios 20/21).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Mayores y Personas con discapacidad
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTION Y EJECUCION DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 20/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2317 22611

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
193CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	42000,00 €
Valor estimado	57272,73 €
Duración	24 meses
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO PROCEDE
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/07/2021.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/08/2021.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/08/2021.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 24/08/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN	<p>a) <u>Idoneidad y pertinencia: (Máximo 15 puntos)</u> La propuesta presentada se valora como “Muy buena” Subtotal: 12 puntos</p> <p>b) <u>Coherencia interna del proyecto. (Máximo 30 puntos)</u> La propuesta presentada se valora como “Muy buena” Subtotal: 24 puntos</p> <p>c) <u>Viabilidad y eficiencia: (Máximo 15 puntos)</u> La propuesta presentada se valora como “Muy buena” Subtotal: 12 puntos</p> <p><u>Total 48 puntos</u></p>



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN	Precio neto: 37.900,00 € IVA (10%): 3.790,00 € Precio total: 41.690,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	TOTAL puntuación matemática
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN	37.900,00 €	40,00 puntos

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN	48,00	40,00	88,00

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL INTERMEDIACIÓN (G45651700), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.895,00.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organo de Contratación.

9-10.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CLASIFICADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA EXPOSICIÓN ALFONSO X: EL LEGADO DE UN REY PRECURSOR. ASEGURAMIENTO DE PIEZAS. SEGURO CLAVO A CLAVO. (Privados 5/21).-

Concejalía	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	ADJUDICACION SEGURO PRIVADO, EXPOSICIÓN ALFONSO X: EL LEGADO DE UN REY PRECURSOR. ASEGURAMIENTO DE PIEZAS. SEGURO CLAVO A CLAVO. PRIVADOS 05/21
Tipo de Contrato	Contrato Privado

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21101/9121/22699.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	60000,00 €
Valor estimado	60000,00 €
Duración	A.25 DE FEBRERO de 2022 a 30 DE JUNIO de 2022 / B.1 DE OCTUBRE de 2021 a 30 DE JUNIO de 2022 (según PCAP)
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 22 de septiembre de 2021 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

El presente asunto se retira del Orden del Día.

11-12.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y DE SOBRES B (Criterios matemáticos/automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO E INICIO DE NEGOCIACION, EN SU CASO. (Obras 10/21).-

Concejalía	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	OBRAS DE AMPLIACION CENTRO DE MAYORES SANTA MARIA DE BENQUERENCIA OBRAS 10/21
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.3370.63204.2021.4.31101.1.
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	295156,72 €
Valor estimado	243931,17 €

HASH DEL CERTIFICADO:
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
15/10/2021
15/10/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe Negociado Administrativo
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Duración	8
Prórroga	NO
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 8 de septiembre de 2021.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar, y de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos los siguientes:

Nº Orden	Licitador
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN SL (B45624558)
2	REHABILITIA OBRAS Y SERVICIOS SL (B45794385)
3	CONCORDIO PÉREZ SL (B45257755)

En dichos sobres A no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN SL	Principal: 243.931,17 € IVA (21%): 51.225,55€	Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: Un (1) año

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72
 Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

	Total: 295.156,72 €	
REHABILITACION OBRAS Y SERVICIOS SL	Principal: 243.931,17 € IVA (21%): 51.225,55 € Total: 295.156,72 €	Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: Cero (0) años
CONCORDIO PÉREZ SL	Principal: 281.139,62 € IVA (21%): 59.039,32 € Total: 340.178,94 €	Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de un año: Cero años (0 años)

En base a todo ello, la **JUNTA DE CONTRATACIÓN** acuerda **EXCLUIR** la oferta formulada por la empresa **CONCORDIO PEREZ, SL** dado que se excede su oferta del tipo de licitación, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del PCAP.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Evaluar las ofertas admitidas con la siguiente puntuación respectivamente:

Posición que ocupa	LICITADOR	PRECIO (hasta 80 puntos)	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA (hasta 20 puntos)
1	DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN SL	0,00	5,00
2	REHABILITACION OBRAS Y SERVICIOS SL	0,00	0,00

SEGUNDO.- Iniciar el proceso de negociación de las ofertas presentadas con las DOS (2) empresas admitidas conforme a lo establecido en la cláusula 11.2 del PCAP, y art. 166 en concordancia con el 169 de la LCSP.

TERCERO.- Conceder un plazo hasta el **JUEVES, DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 14:00 HORAS**, al objeto de presentar a través de la Plataforma de Contratación propuesta mejorada con respecto al precio. Para los licitadores que no presenten oferta mejorada se tomará para la valoración su oferta inicial.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION,
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva M^a Robledo Alvarez.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2FC34BD05AF29D4C40A9
 FECHA DE FIRMA: 15/10/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA BAJADA DE SAN MARTIN, CALLE REYES CATÓLICOS Y CALLE DESCALZOS, TOLEDO”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	Construcciones. Antolín García Lozoya S.A. (LOZOYA)
2	Entorno Obras y Servicios S.L. (ENTORNO)
3	Tecnología de la Construcción y Obras Públicas S.A. (TECOPSA)
4	Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. (AM ALONSO)

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	15
2	Cronograma de actividades y planificación	10
3	Funcionalidad de las obras, viario y locales	15
4	Gestión Medioambiental	5
	TOTAL PUNTUACIÓN :	45 puntos

A continuación, se presenta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 15 PUNTOS)

Se asignará la máxima calificación a la proposición más completa que deberá acreditar el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

En cuanto a la identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

LOZOYA hace una justificación basada en la comprobación sobre un levantamiento taquimétrico realizado por el licitador al efecto, según indica, adjuntando planos de planta con detalle y anotaciones de campo del trazado de las obras proyectadas. Realiza un análisis crítico de los capítulos y unidades de obra que conforman el proyecto, tanto por capítulos como por unidades de obra singulares, identificando singularidades de cada capítulo con propuesta de soluciones durante la fase de ejecución de la obra. Adjunta cuadros comparativos en los que determina la coincidencia o discrepancia entre las unidades de proyecto y las unidades estudiadas por el licitador, indicando que las diferencias no son relevantes. Se presentan planos y secciones tipo que representan las unidades recogidas en el proyecto. Analiza las actuaciones proyectadas desde el punto de vista de las afecciones al patrimonio arqueológico identificando de una manera exhaustiva las actuaciones a realizar ante los posibles hallazgos que data documentalmente sobre planos. Se considera **“excelente”** el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

ENTORNO realiza una descripción de las actuaciones para el acondicionamiento, donde incluye secciones transversales del mismo. Para complementar la información recogida en el proyecto utiliza cartografía a escala 1/1000, completándola con topografía clásica de campo y planos. Realiza una descripción de las unidades a realizar indicando en cada una de ellas las actuaciones a desarrollar. Presenta una comparativa en mediciones del proyecto y de la realidad del mismo, con ligeras discrepancias con respecto a obra proyectada. Incluye un breve análisis sobre las posibles afecciones al patrimonio arqueológico. Se considera **“notable”** el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

TECOPSA, realiza una justificación basada en la revisión documental del proyecto. Analiza con detalle los servicios afectados incluidos en el proyecto. Analizan las principales mediciones del proyecto, encontrando diferencias leves entre la realidad y lo proyectado. No incluye análisis sobre las posibles afecciones al patrimonio arqueológico. Se considera **“insuficiente”** el contenido y justificación de este apartado por parte del licitador.

AM ALONSO realiza una descripción de las actuaciones para el acondicionamiento, donde incluye secciones transversales del mismo. Para complementar la información recogida en el proyecto utiliza cartografía a escala 1/1000, completándola con topografía clásica de campo y planos. Realiza una descripción de las unidades a realizar indicando en cada una de ellas las actuaciones a desarrollar. Presenta una comparativa en mediciones del proyecto y de la realidad del mismo, con ligeras discrepancias con respecto a obra proyectada. No incluye análisis sobre las posibles afecciones al patrimonio arqueológico. Se considera “**notable**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

Se presentan a continuación, las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR (hasta 15 puntos)		
Licitador	Valoración	Puntos
LOZOYA	Excelente (1,00)	15,00
ENTORNO	Notable (0,85)	12,75
TECOPSA	Suficiente (0,50)	7,50
AM ALONSO	Notable (0,85)	12,75

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-10 PUNTOS)

Se asignarán la máxima calificación a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,60
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la planificación temporal de la obra

LOZOYA adjunta análisis detallado de la duración de cada una de las fases/tramos en que divide la obra, teniendo en cuenta, para cada una de ellas los periodos correspondientes a “temporada de Navidad”, “temporada de Semana Santa” y “fiestas de Corpus Christi” para minimizar las afecciones a comercios fundamentalmente. Prevé igualmente las posibles afecciones por hallazgos arqueológicos durante la ejecución de las obras. Adjunta la justificación de los medios humanos, materiales y maquinaria, así como cada una de las actividades y medios adscritos a las mismas. Se considera “**excelente**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

ENTORNO adjunta análisis detallado de la duración de cada una de las fases en que divide la obra, con muchos menos detalle que la oferta de LOZOYA y de AM ALONSO. Adjunta la justificación de los medios humanos, materiales y maquinaria, así como cada una de las actividades y medios adscritos a las mismas. Se considera “**notable**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

TECOPSA, adjunta análisis detallado de la duración de cada una de las fases en que divide la obra, con muchos menos detalle que la oferta de LOZOYA y de AM ALONSO. Adjunta la justificación de los medios humanos, materiales y maquinaria, así como cada una de las actividades y medios adscritos a las mismas. Se considera “**notable**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L., adjunta y justifica las minoraciones en la planificación con los coeficientes de festivos y de condiciones climatológicas, adjunta relación de maquinaria a emplear y la totalidad de la disponible por la empresa, indica que se realizarán los trabajos de forma organizada, de día o de noche. Indica y justifica en organigrama todas las unidades que componen la obra. Se considera “**sobresaliente**” el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

De esta forma se obtiene la siguiente valoración:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Notable
TECOPSA	Notable
AM ALONSO	Sobresaliente



En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

LOZOYA adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) que se asignarán a la obra, así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones). Adjunta relación de procedencia de cada uno de los materiales a emplear en los trabajos, pero no adjunta cartas de compromiso de los suministradores externos por lo que se considera **“sobresaliente”** el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO., adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) que se asignarán a la obra, así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones), pero en menor cuantía que LOZOYA. No adjunta relación de procedencia de cada uno de los materiales a emplear en los trabajos, por lo que se considera **“aceptable”** el contenido y justificación por parte del licitador.

TECOPSA, adjunta relación de medios humanos y materiales, los adscritos a las obras y los totales de la propia empresa, por lo que se considera **“suficiente”** el contenido y justificación del licitador.

Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L., adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) que se asignarán a la obra, así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones). Adjunta relación de procedencia de cada uno de los materiales a emplear en los trabajos, por lo que se considera **“excelente”** el contenido y justificación por parte del licitador.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
LOZOYA	Sobresaliente
ENTORNO	Aceptable
TECOPSA	Suficiente
AM ALONSO	Excelente

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

Todas las empresas demuestran una coherencia al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (8 meses), citan, emplean y justifican el uso de coeficientes correctores por diversos factores tales como los meteorológicos o festivos, por lo que se valora como **“excelente”**. A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
LOZOYA	Excelente
ENTORNO	Excelente
TECOPSA	Excelente
AM ALONSO	Excelente

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACION (hasta 10 puntos)					
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos (0-7)
LOZOYA	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,90)	Excelente (1,00)	0,97	9,70
ENTORNO	Notable (0,80)	Aceptable (0,60)	Excelente (1,00)	0,80	8,00
TECOPSA	Notable (0,80)	Suficiente (0,50)	Excelente (1,00)	0,77	7,70
AM ALONSO	Sobresaliente (0,90)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,97	9,70

3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-15 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y accesos.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano.

Se deberá detallar, expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como los usuarios de las mismas en el transcurso de la duración de la obra.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en siete niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

LOZOYA realiza una descripción detallada de las obras, y aporta documentación gráfica, en cada una de sus fases indicando la zona de instalaciones y las zonas de tránsito y determina las posibles afecciones (en jornada normal y festivos) sobre las vías de comunicación, al barrio, a las líneas de transporte público, a comercios, a los vecinos, a las derivadas por la ocupación del dominio público, y a servicios urbanos (abastecimiento, saneamiento, diversas compañías, alumbrado público, y recogida de RSU). Tiene en cuenta la afección temporal por obras a ejecutar por terceros (TAGUS: reposición de abastecimiento y saneamiento). Ejecuta la obra en diversas fases, estableciendo medidas para minimizar la afección a vehículos y peatones, especifica y detalla las protecciones al medio arbóreo y zonas verdes, y determina con un gran grado de detalle las zonas previstas para acopios. Del mismo modo analiza con detalle las posibles afecciones por arqueología. Se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO., realiza una descripción detallada de las obras apoyándose en planos y fotografías de las zonas afectadas, evalúa las afecciones de las obras en cada una de las fases de la misma e indica de modo generalista las protecciones que se emplearán con las unidades arbóreas. Aporta zona de acopios por lo que se considera “**acceptable**” el contenido y la justificación del licitador.

TECOPSA, realiza una descripción de la obra en términos generales, por unidades de obra en cuanto al diagnóstico y efectos que produce. Analiza de modo generalista las afecciones que produce, por lo que se considera “**suficiente**” el contenido y justificación del licitador.

AM ALONSO realiza una descripción detallada de la obra, la localiza y evalúa las afecciones que producirá con un grado de detalle elevado. Detalla las protecciones al medio arbóreo y zonas verdes, y determina las zonas previstas para acopios por lo que se considera “**sobresaliente**” el contenido y la justificación del licitador.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE AFECCIONES QUE PRODUCE	
Licitador	Valoración
LOZOYA.	Excelente
ENTORNO	Notable
TECOPSA	Suficiente
AM ALONSO	Sobresaliente

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado

LOZOYA., realiza una descripción detallada de las obras en cada una de sus fases para reducir el impacto sobre la movilidad del entorno, centrándose en el barrio, y las zonas peatonales que se afectan, identificando comercios, museos y otras actividades que pueden verse afectadas por la ejecución de las obras. Propone medidas específicas para cada tramo para minimizar afecciones sobre los elementos identificados (comercios, museos, líneas de transporte, etc.). Finalmente adjunta unas medidas de organización general de las obras y luego aplicadas a cada tramo. Analiza y propone medidas transitorias para accesibilidad a viviendas y comercios afectados. Se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO analiza la funcionalidad y accesibilidad de cada una de las fases utilizando las medidas que más se adapten a cada fase de las obras, se complementa con planos de fases, por lo que se considera “**aceptable**” el contenido y la justificación del licitador.

TECOPSA, analiza las afecciones y propone medidas generales a cada tramo, por lo que se considera “**suficiente**” el contenido y justificación del licitador.

AM ALONSO., analiza la organización funcional de cada una de las fases/tramos de la obra y su accesibilidad para implantar las medidas que conlleve el aseguramiento de la movilidad en el entorno. Analiza de forma general las afecciones al patrimonio arbóreo. Se considera “**sobresaliente**” el contenido y la justificación presentada por el licitador.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA OBRA SOBRE LA MOVILIDAD DEL ENTORNO AFECTADO	
Licitador	Valoración
LOZOYA.	Excelente
ENTORNO	Aceptable
TECOPSA	Suficiente
AM ALONSO	Sobresaliente

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (hasta 15 puntos)				
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Media	Puntos (0-7)
LOZOYA	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	15,00
ENTORNO	Notable (0,85)	Aceptable (0,70)	0,78	11,70
TECOPSA	Suficiente (0,50)	Suficiente (0,50)	0,50	7,50
AM ALONSO	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,95	14,25

4.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (0-5 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación de este apartado a la proposición más completa en cuanto a la realización de un Plan de gestión Medioambiental, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.
- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de la gestión antes expuesta, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,70
Suficiente	0,60
Insuficiente	0,30
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.

LOZOYA., describe en la memoria la forma de realizar tanto la organización de medios como los gestores acreditados de cada uno de los residuos, identificando los residuos generados, explicitando su control durante la ejecución y determinando el destino final de los residuos producidos. Se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO describe los procesos para la gestión de los residuos, identifica los mismos y los clasifica en niveles, particularizándolos para el caso concreto de la obra que nos ocupa, indica autorización propia como gestor de residuos pétreos y de tierras, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

TECOPSA, describe la gestión medioambiental de forma genérica, indicando que implantará un sistema de gestión ambiental en la obra, describiendo de modo general la gestión de los residuos propios de la obra, se considera “**suficiente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

AM ALONSO identifica los residuos y define el tratamiento al que serán sometidos, relaciona las medidas de prevención a tener en cuenta, y las operaciones para valorizar/eliminar los residuos, así como la gestión de los residuos peligrosos, por lo que se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

En cuanto a las Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.

LOZOYA., describe las medidas a adoptar en cada una de las fases de la obra para minimizar en lo posible la reducción de residuos y/o la eliminación de impacto, tanto en la fase de compra como en la almacenamiento y ejecución. Determinan las medidas para prevenir vertidos y proteger el suelo, así como para minimizar la contaminación acústica, emisiones a la atmósfera y contaminación visual. Así mismo proponen medidas para proteger el arbolado urbano. Proponen la reutilización de materiales como los adoquines de granito, lo que motiva economía circular, por lo que se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO indica operaciones y medidas para la separación de los residuos producidos en la obra, indica cómo proceder con los mismos y los destinos concretos de los mismos, indica incluso la posibilidad de residuos peligrosos, como proceder y la empresa acreditada, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

TECOPSA, propone medidas de carácter operativo generales durante la ejecución de las obras, y otras específicas para minimizar las fuentes sonoras, la emisión de gases, la reducción de niveles de polvo, el fomento del ahorro energético, por lo que se considera “**suficiente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

AM ALONSO indica y describe las medidas a adoptar en cada uno de los trabajos, indica los horarios de trabajo para una menor afección al medio y a los usuarios, se considera “**sobresaliente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

En cuanto a la Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

LOZOYA., presenta documentación de la certificación de gestión Medioambiental y relaciona los procesos de reciclaje de cada uno de los productos. Adjunta certificados medioambientales de suministradores, por lo que se considera “**aceptable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

ENTORNO presenta documentación de la certificación de gestión Medioambiental y describe los procesos de reciclaje de cada uno de los productos, adjunta sello de calidad ISO 14001, aportada documentación de todos y cada uno de los productos y materiales a utilizar, así como los marcados CE de los mismos, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

TECOPSA, indica y presenta documentación de productos y suministros a utilizar con marcado CE, cartas de compromisos de otros fabricantes, y documentación de gestión ambiental, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

AM ALONSO adjunta sello de calidad medio ambiental ISO 14001, pero en cambio no adjunta documentación referente a productos y materiales a utilizar o marcos CE, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

GESTIÓN AMBIENTAL (hasta 5 puntos)					
Licitador	Memoria descriptiva	Medidas reducción residuos y emisiones	Documentación acreditativa	Media	Puntos
LOZOYA	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Aceptable (0,70)	0,90	4,50
ENTORNO	Notable (0,80)	Notable (0,80)	Notable (0,80)	0,80	4,00
TECOPSA	Suficiente (0,60)	Suficiente (0,60)	Notable (0,80)	0,67	3,35
AM ALONSO	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,90)	Notable (0,80)	0,90	4,50

Con todo lo anterior y como resumen de ello, se presenta la valoración global de los criterios sometidos a juicios de valor de los licitadores:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR					
Licitador	IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	GESTIÓN AMBIENTAL	Puntos (0-45)
LOZOYA	15,00	9,70	15,00	4,50	44,20
ENTORNO	12,75	8,00	11,70	4,00	36,45
TECOPSA	7,50	7,70	7,50	3,35	26,05
AM ALONSO	12,75	9,70	14,25	4,50	41,20

Toledo, 22 de septiembre de 2021

El Jefe de la Sección de Obras, Circulación y Transportes
(firmado digitalmente)

Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LOS PATIOS DE SAN ANDRÉS Y SAN ANTONIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TOLEDO”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	Desarrollos Técnicos ARDOSAN CS S.L. (ARDOSAN)
2	CIMASA Empresa de Construcción e Ingeniería S.L. (CIMASA)

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	8
2	Cronograma de actividades y planificación	7
3	Funcionalidad de las obras, viario y locales	7
4	Gestión Medioambiental	3
	TOTAL PUNTUACIÓN :	25 puntos

A continuación, se presenta la valoración realizada para cada criterio.

1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS)

Se asignará la máxima calificación a la proposición más completa que deberá acreditar el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

En cuanto a la identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador, una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores:

ARDOSAN, realiza una justificación basada en la revisión documental del proyecto y de una visita realizada al recinto. Analiza someramente las unidades de obra, planteando supuestos para la comprobación de mediciones no recogidos en el proyecto, como por ejemplo solados completos de pavimento donde aparentemente no hay presencia de sepulturas, aun existiendo, y que generaría un problema en el momento de proceder a nuevos enterramientos sobre ellas si se ejecutase como plantea. Justifica pequeñas variaciones en las mediciones. Se considera **“notable”** el contenido y justificación de este apartado por parte del licitador.

CIMASA hace una justificación más completa que ARDOSAN basada en la comprobación in situ con toma de datos (adjunta croquis, planos y anotaciones de campo), presentando unos cuadros comparativos “claros” entre los proyectado y lo analizado por el licitador, detectando pequeñas diferencias. Se considera **“excelente”** el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

Se presentan a continuación, las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR (hasta 8 puntos)		
Licitador	Valoración	Puntos
ARDOSAN	Notable (0,85)	6,80
CIMASA	Excelente (1,00)	8,00

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-7 PUNTOS)

Se asignarán la máxima calificación a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.

- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,60
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la planificación temporal de la obra

ARDOSAN no analiza la duración de las actividades ni por recursos asignados ni por rendimientos, adjuntado un cronograma que no justifica. Se considera **“insuficiente”** el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

CIMASA adjunta análisis detallado de la duración de la obra, justificando la duración teniendo en cuenta la reducción por condiciones climatológicas, las fiestas singulares por la situación de las obras, y la minoración por rendimiento de máquinas y por clase de actividad a ejecutar. Presentando un cuadro con unidades de obra, recursos asignados y rendimientos. Se considera **“excelente”** el contenido y la justificación de este apartado por parte del licitador.

De esta forma se obtiene la siguiente valoración:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
ARDOSAN	Insuficiente
CIMASA	Excelente

En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas

ARDOSAN, no adjunta relación de medios humanos y materiales, los adscritos a las obras y los totales de la propia empresa, por lo que se considera “**nula**” el contenido y justificación del licitador.

CIMASA adjunta una relación de medios materiales (maquinaria y medios auxiliares) que se asignarán a la obra que se considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
ARDOSAN	Muy deficiente/nulo
CIMASA	Excelente

En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados

ARDOSAN, debido a la falta de definición de medios adscritos, así como del cálculo de la duración de cada actividad, se considera “**insuficiente**”.

CIMASA, demuestra una coherencia al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (4 meses), citan, emplean y justifican el uso de coeficientes correctores por diversos factores tales como los meteorológicos o festivos, por lo que se valora como “**excelente**”.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
ARDOSAN	Muy deficiente/nulo
CIMASA	Excelente

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACION (hasta 7 puntos)					
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos (0-7)
ARDOSAN	Insuficiente (0,25)	Nulo (0,00)	Nulo (0,00)	0,083	0,50
CIMASA	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	0,80	7,00

3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-7 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración los siguientes apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y accesos.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano.

Se deberá detallar, expresamente, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como los usuarios de las mismas en el transcurso de la duración de la obra.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en siete niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce

ARDOSAN describe los accesos a la obra y delimita la zona de acopios. Indica las protecciones al arbolado. Se considera “**aceptable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

CIMASA realiza una descripción detallada de las obras apoyándose en fotografías de la tipología de afección por la ejecución, evalúa las afecciones de las obras en cada una de las fases de la misma e indica las protecciones que se emplearán con las unidades arbóreas. Aporta zona de acopios por lo que se considera “**excelente**” el contenido y la justificación del licitador.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE AFECCIONES QUE PRODUCE	
Licitador	Valoración
ARDOSAN	Aceptable
CIMASA	Excelente

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado

ARDOSAN plantea un cerramiento perimetral de la zona de trabajo, y para el caso de tener que acceder por necesidad de enterramiento valorar las medidas a tomar. Sé considera “**aceptable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

CIMASA plantea un camino seguro por la zona de trabajo para el caso de visitas a sepulturas, así como el acompañamiento por persona responsable al efecto. Plantea igualmente medidas de seguimiento y coordinación con los responsables de mantenimiento y un dispositivo especial el día de Todos los Santos. Sé considera “**excelente**” el contenido y justificación por parte del licitador.

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA OBRA SOBRE LA MOVILIDAD DEL ENTORNO AFECTADO	
Licitador	Valoración
ARDOSAN	Aceptable
CIMASA	Excelente

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (hasta 7 puntos)				
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Media	Puntos (0-7)
ARDOSAN	Aceptable (0,70)	Aceptable (0,70)	0,70	4,90
CIMASA	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	7,00

4.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (0-3 PUNTOS).

Se asignará la máxima puntuación de este apartado a la proposición más completa en cuanto a la realización de un Plan de gestión Medioambiental, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.



- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de la gestión antes expuesta, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,90
Notable	0,80
Aceptable	0,70
Suficiente	0,60
Insuficiente	0,30
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.

ARDOSAN presenta una memoria generalista, se considera “suficiente” el contenido y justificación por parte del licitador.

CIMASA presenta una memoria discreta con algún detalle de las obras a ejecutar, se considera “aceptable” el contenido y justificación por parte del licitador.

En cuanto a las Medidas adaptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.

ARDOSAN describe las medidas a adoptar de una forma generalista, se considera “suficiente” el contenido y justificación por parte del licitador.

CIMASA aun presentando unas medidas generalistas, las detalla para reducir residuos, para minimizar emisiones, minimizar el impacto acústico, proponiendo medidas de ahorro energético. Se considera “notable” el contenido y justificación por parte del licitador.

En cuanto a la Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

ARDOSAN se compromete a presentar las fichas técnicas y certificados de los materiales y maquinaria que emplee, pero no adjunta ninguno, por lo que se considera “insuficiente” el contenido y justificación por parte del licitador.

CIMASA presenta documentación de la certificación de gestión Medioambiental y adjunta sello de calidad ISO 14001, aportada documentación de gestores autorizados, y sellos/certificados de los

productos y materiales a utilizar, así como los marcados CE de los mismos, se considera “**notable**” el contenido y justificación por parte del licitador.

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

GESTIÓN AMBIENTAL (hasta 3 puntos)					
Licitador	Memoria descriptiva	Medidas reducción residuos y emisiones	Documentación acreditativa	Media	Puntos
ARDOSAN	Suficiente (0,60)	Suficiente (0,60)	Insuficiente (0,30)	0,50	1,50
CIMASA	Aceptable (0,70)	Notable (0,80)	Notable (0,80)	0,77	2,31

Con todo lo anterior y como resumen de ello, se presenta la valoración global de los criterios sometidos a juicios de valor de los licitadores:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR					
Licitador	IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y EL RESULTANTE DEL ANÁLISIS EFECTUADO SOBRE EL TERRENO POR EL LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	GESTIÓN AMBIENTAL	Puntos (0-25)
ARDOSAN	6,80	0,50	4,90	1,50	13,70
CIMASA	8,00	7,00	7,00	2,31	24,31

Toledo, 22 de septiembre de 2021

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente
(firmado digitalmente)

Fdo.: José Romero Postiguillo



INFORME DE VALORACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 21 de julio de 2021 se autoriza la celebración del contrato para la GESTION Y EJECUCION DEL CONSEJO DE PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, matemáticos y criterios sujetos a juicio de valor.

El 13 de septiembre de 2021 se remite para valoración la única oferta admitida, presentada por la entidad INTERMEDIACION

Conforme a los criterios de valoración de las ofertas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se procede a la valoración teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Idoneidad y pertinencia:

La entidad solicitante parte de planteamientos teóricos y metodológicos claros en cuanto a metodologías participativas, de construcción de conocimiento compartido, diagnósticos conjuntos, programaciones comunitarias y planes de actuación y cuenta con una importante trayectoria en este sentido.

En esos procesos ha fomentado la implicación de la infancia y el planteamiento que hace en la propuesta es el de mejorar esta implicación en espacios y momentos comunitarios donde es necesaria su presencia, mirada, propuestas y saber hacer.

Además, todas las acciones y actividades planteadas en la propuesta en cuanto a la ejecución de la gestión del Consejo de Participación Infantil y Adolescente, responden a cuestiones planteadas por diferentes actores de la Ciudad que forman parte del II Plan de Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Toledo y plantea en su ejecución una integración dentro de marcos comunes de trabajo ya existentes.

Según está planteado en el Pliego, tienen una clara identificación de los destinatarios directos de la ejecución del contrato y plantean además como beneficiarios indirectos a la comunidad local, que se nutrirá del dialogo con la infancia y será involucrada en acciones y líneas de trabajo.

FECHA DE FIRMA: 23/09/2021
23/09/2021
27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: F9155D0EF6C53F5665AC42179FAD68F77AC409B
7CBDA8FEFFD82CAEB3EAD6784603011EA052FB34
EBED1A60D3ED822BF3C995ADFC8F36AD84F60B20A

PUESTO DE TRABAJO:

NOMBRE: ÁNGELA VIOLERO SÁNCHEZ GIL
MARÍA LUZ JAIME PRIETO
MARÍA CRUZ BERNARDO SIERRA

Por la perspectiva y el planteamiento teórico desde el que se parte, no se entiende el hecho de no trabajar de manera conjunta y complementaria con otros recursos, dispositivos y/o proyectos o programas que se estén desarrollando en el territorio, como la Mesa de Infancia y la Mesa Interdepartamental de Infancia y Adolescencia.

b) Coherencia interna del proyecto:

La propuesta se ha estructurado de acuerdo a 5 bloques en consonancia con los ODS y desde un enfoque de derechos, considerando a los niños y niñas protagonistas del proceso.

Los bloques están planteados de la siguiente forma:

- Consolidación y sostenibilidad de la Participación Infantil y adolescente, dentro de la organización comunitaria de la Ciudad y sus barrios.
- Mejora de la Información, Comunicación y Sensibilización sobre estrategias municipales y derechos de la infancia.
- Implicación de las infancias en la visibilización y refuerzo de los recursos existentes, la construcción de conocimiento compartido y la elaboración de diagnósticos comunes, orientados a la transformación social.
- Igualdad de condiciones para todos y todas en el acceso a la educación, el arte y la cultura.
- El papel de la infancia y adolescencia en el cuidado saludable de sus entornos medioambientales, el fomento de la convivencia y la cohesión social.

De acuerdo a estos bloques planteados para su ejecución, delimita objetivos y plantea los resultados esperados materializados en indicadores cuantitativamente medibles, todo ello acorde a los objetivos planteados en el Pliego de Condiciones Técnicas licitado por el Ayuntamiento de Toledo.

Finalmente, propone las tareas a desarrollar para que estos objetivos y su consecución sean posibles a través del equipo técnico profesional. Estas tareas son:

- Tareas procedentes de la planificación, el seguimiento, la coordinación y evaluación.
- Tareas relativas a la promoción de la participación.
- Tareas relativas a la planificación de la intervención.
- Tareas relativas a la coordinación, información y comunicación.
- Asesoramiento y consultoría en participación a distintos agentes.
- Apoyo al Ayuntamiento en su papel de representación institucional a través de la sistematización de las experiencias con la finalidad de visibilizar el trabajo realizado.

Por otro lado, la programación de las actividades se ajusta a los bloques y objetivos de la propuesta, acordes a la misión del Pliego y cuantificados los resultados.

FECHA DE FIRMA: 23/09/2021
23/09/2021
27/09/2021
HASH DEL CERTIFICADO: F9155D0EF6C53F5665AC42179FAD68F77AC409B
7CBDA8FEFFD82CAEB3EAD6784603011EA052FB34
EBED1A60D3ED822BF3C995ADC8F36AD84F60B20A

PUESTO DE TRABAJO:

NOMBRE: ÁNGELA VIOLERO SÁNCHEZ GIL
MARÍA LUZ JAIME PRIETO
MARÍA CRUZ BERNARDO SIERRA

Se plantea un organigrama acorde a la planificación presentada y con horarios ajustados a su desarrollo y teniendo en cuenta los beneficiarios directos e indirectos de la propuesta.

Cuenta con una evaluación participada del proyecto junto con el CPIA y otros espacios de participación implicados. Se complementarán los datos cuantitativos con lo cualitativo, expresado tanto en los propios espacios de relación generados para llevar a cabo las actuaciones, como en otros impulsados con la finalidad misma de evaluar resultados e impactos alcanzados. Se parte de los resultados esperados y el seguimiento específico tanto de los 22 indicadores generales planteados en cada bloque de objetivos como de los indicadores vinculados con el desarrollo de las actividades que se especifican. También plantean una evaluación cualitativa a través de preguntas generadoras para ir mejorando las metodologías y las acciones que finalmente se ejecuten.

Suscriben su compromiso respecto a las cuestiones relacionadas con la gestión del proyecto implícitas a su puesta en marcha.

c) Viabilidad y eficiencia:

El equipo técnico que se plantea, con la aportación del Curriculum Vitae, es acorde al requerimiento técnico del Pliego y también para el desarrollo del proyecto que se presenta.

En la ejecución del mismo hay una pequeña aportación destinada al desarrollo de actividades y que es coherente con el planteamiento comunitario que proponen, donde se plantea la ejecución como procesual y no como desarrollo de actividades concretas con presupuesto concreto.

En base a lo anterior, y atendiendo a los objetivos, fines e intereses municipales se efectúa la siguiente VALORACION siguiendo los criterios previstos en el Cuadro de Características:

La puntuación total prevista en el Cuadro de Características para criterios dependientes de juicio de valor es de 60 con la siguiente ponderación:

a) Idoneidad y pertinencia: (Máximo 15 puntos)

La propuesta presentada se valora como "Muy buena"
Subtotal: 12 puntos

b) Coherencia interna del proyecto. (Máximo 30 puntos)

La propuesta presentada se valora como "Muy buena"
Subtotal: 24 puntos

c) Viabilidad y eficiencia: (Máximo 15 puntos)

La propuesta presentada se valora como "Muy buena"
Subtotal: 12 puntos

Total 48 puntos

Es cuanto se informa a los efectos procedentes.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/09/2021 F91555D0EF6C53F5665AC42179FAD68F77AC409B
23/09/2021 7CBDA8FFFD82CAEB3EAD6784603011EA052FB34
27/09/2021 E8ED1A60D3ED82BF3C995ADCF36AD84F60B20A

PUESTO DE TRABAJO:

NOMBRE: ANGELO VIOLERO SANCHEZ GIL
ANGELA VIOLERO SANCHEZ GIL
MARIA LUZ JAIME PRIETO
MARIA CRUZ BERNARDO SIERRA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2455DD5049F37424582

Toledo, 21 de septiembre de 2021

Fdo.- Luz Jaime Prieto
Coordinadora de Servicios Sociales

Fdo.- Cruz Bernardo
Trabajadora Social

Fdo.- Angela Violero Sánchez
Trabajadora Social

NOMBRE:
ÁNGELA VIOLERO SÁNCHEZ GIL
MARIA LUZ JAIME PRIETO
MARIA CRUZ BERNARDO SIERRA

PUESTO DE TRABAJO:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
23/09/2021 F91555D0EF6C53F5665AC42179FAD68F77AC409B
23/09/2021 7CBDA8FEFFD82CAEB3EAD6784603011EA052FB34
27/09/2021 E8ED1A60D3ED822BF3C995ADC8F36AD84F60B20A

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2455DD5049F37424582